

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 3

OBJETO	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PUBLICACIÓN DE TARIFAS 2023 PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A. E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
CARGO	GERENTE
C.C.	80.398.774 de Chía, Cundinamarca.
CONTRATISTA:	EXTRATEGIA MEDIOS S.A.S.
NIT Y/O CÉDULA:	901.044.653-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CORREA C.C. 79.307.605 de Bogotá
DIRECCIÓN	Carrera 16 No. 4a- 82 / Zipaquirá, Cundinamarca.
TELÉFONO	321-315 9181
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$1.375.000) y/o hasta agotar el presupuesto.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de quince (15) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato, y su vigencia será hasta el Treinta y Un (31) de diciembre de 2023.

ORDEN DE COMPRA No. 012 DE 2023

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE ARTURO MORTIGO PINZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSECOTA S.A. E.S.P.

EMSECOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsecota.gov.co

 Emsecota SA Esp
  emsecota@hotmail.com

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su formato original.

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 3

con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **EXTRATEGIA MEDIOS S.A.S**, NIT - 901.044.653-7, representada legalmente por el señor **LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CORREA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.307.605 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra – previas las siguientes. **CONSIDERACIONES 1.** Que la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSECOTA S.A. E.S.P presta los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, igualmente debe contratar la publicación por un medio masivo de amplia circulación regional o local, para la difusión de las tarifas acueducto, alcantarillado, Aseo y los costos unitarios del servicio de aseo, así como la, para así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en la Resolución CRA 151 de 2001 en los artículos 1.3.4.6, 5.1.1.4 y 5.1.2.4, que busca poner en conocimiento de la comunidad en forma periódica las tarifas y el resultado de la gestión del año anterior para permitir de esta forma el control social. **2.** Que en búsqueda del cumplimiento de las disposiciones dadas mediante Resolución CRA 151 de 2001, "Artículo 1.3.4.6 Control Social a las personas prestadoras de servicios. Con el fin de permitir el control social a las personas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento básico, de promover la competencia en la prestación de los mismos y de impedir que las ineficiencias de la gestión se trasladen a los usuarios, las personas prestadoras a las que se refiere la presente resolución publicaran, dentro de los tres primeros meses de cada año, con fecha de corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y de acuerdo al servicio prestado. **3)** Dado lo anterior se requiere de un medio de comunicación confiable que posea influencia en la región Sabana y el Departamento de Cundinamarca, para realizar la publicación de las tarifas acueducto, alcantarillado, Aseo y los costos unitarios del servicio de aseo, **4)** Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuesta No 2023000470 del 15 de diciembre de 2023 , para cubrir el gasto En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.** OBJETO: ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PUBLICACIÓN DE TARIFAS 2023 PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A. E.S.P. **SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS.** Realizar la publicación en 1/2 página interna en el periódico Estrategia edición diciembre de 2023 con las tablas de tarifas de acueducto y alcantarillado de la empresa de servicios públicos – Emsecota. **GENERALES.** Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente, **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones

EMSECOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsecota.gov.co

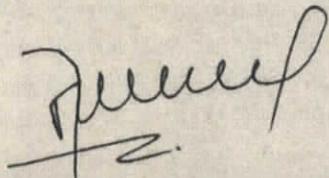
f Emsecota SA Esp @ emsecota@Hotmail.com

Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

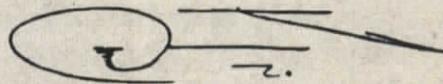
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 3 de 3

inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las siguientes: a) Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente. b) Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. c) Realizar las actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de éste lo demande. d) Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA. e) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. f) Las descritas en el objeto y alcance contractual. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará en un (1) pago, después de la publicación y entrega de las unidades impresas, previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor nombrado por la Empresa, Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) y/o Parafiscales Certificado por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal (Tarjeta Profesional y Vigencia de la Tarjeta Profesional). **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de quince (15) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato, y su vigencia será hasta el Treinta y Un (31) de diciembre de 2023. **QUINTA. GARANTÍAS:** ninguna, por la naturaleza y objeto de la presente orden de compra.

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los quince (15) días del mes de diciembre del 2023.



JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
GERENTE
EMSERCOTA S.A. E.S.P.



LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CORREA
R.L/ EXTRATEGIA MEDIOS S.A.S
CONTRATISTA

Elaboró: Roxan González – Asesora Jurídica
Revisó: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídica

